



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

17 DIC. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2335 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION NIRI LUVE RUTH ALI MI CFCAP CHILE LTDA.**, Rut. N° 76.970.329-4, domiciliado en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 219 de fecha 03 de diciembre de 2.018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a **PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION NIRI LUVE RUTH ALI MI CFCAP CHILE LTDA.**, Patente Comercial de **ESCUELA DE CAPACITACION**, en local ubicado en calle **JULIO SEPULVEDA N° 638 OF. 2** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

## ANOTENSE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.  
Distribución:

- **Prestacion de Ser. De Cap. Niria Luve Ruth Ali MI CFCAP Chile Ltda.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL